



Diputación Provincial de Burgos

Referencia:	<b>2021/00036886Y</b>
Procedimiento:	<b>Elaboración y aprobación del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Intervención (JBARBERO2)</b>	



## **PRESUPUESTO DE 2022**

### **Informe Económico Financiero**



**ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.e) del RD 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia de Presupuestos, así como lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de abril), se emite el presente informe económico financiero donde se recogen:

**Primero.-** Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

**Segundo.-** La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

**A) CONSIDERACIONES GENERALES:**

En cuanto a las cifras del proyecto de presupuesto me remito a la Memoria de la Presidencia, donde se exponen las cifras generales y principales ratios, sin entrar a valorar los planteamientos ni su oportunidad, limitándonos a valorar las dos cuestiones antes referidas.

**I. INGRESOS**

**1. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO.**

**PRESUPUESTOS DE 2022**

El Presupuesto General Consolidado de 2022, integrado por el de la Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Administrativo "Instituto Provincial para el Deporte y Juventud" y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, nivelado en ingresos y gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS EUROS (137.560.200 €).

A continuación se pasa a analizar los importes resumidos por capítulos del Presupuesto General, que incluye el de la Diputación, el del O.A.A. Instituto para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia.



## INGRESOS

### PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

Los **ingresos totales ascienden a la cantidad de 137.560.200 €**, aumentando un 11,54 % respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2022	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>117.741.200,00</b>	<b>85,59%</b>	<b>11,64%</b>
I	Impuestos directos .....	9.075.100,00	6,60%	11,54%
II	Impuestos indirectos.....	6.453.000,00	4,69%	11,70%
III	Tasas y otros ingresos .....	13.106.400,00	9,53%	0,56%
IV	Transferencias corrientes .....	88.964.200,00	64,67%	13,51%
V	Ingresos patrimoniales .....	142.500,00	0,10%	0,00%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>2.077.000,00</b>	<b>1,51%</b>	<b>5.225,64%</b>
VI	Enajenación de inversiones reales.....	150.000,00	0,11%	417,24%
VII	Transferencias de capital .....	1.927.000,00	1,40%	19.170,00%
	<b>Operaciones financieras:</b>	<b>17.742.000,00</b>	<b>12,90%</b>	<b>-0,47%</b>
VIII	Activos Financieros.....	742.000,00	0,54%	-10,17%
IX	Pasivos Financieros .....	17.000.000,00	12,36%	0,00%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>137.560.200,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>11,54%</b>

Los **ingresos corrientes** ascienden a la cantidad de 117.741.200 € que representan el 85,59 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 11,64 % respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

Los **ingresos de capital** ascienden a la cantidad de 2.077.000 € y representan el 1,51 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 5.225,64 % respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

Los **ingresos financieros** ascienden a la cantidad de 17.742.000 € y representan el 12,90 % de los ingresos totales, disminuyendo un 0,47 % respecto al presupuesto de 2021.

Pasamos a desglosar los ingresos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los ingresos corrientes y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de variación respecto a 2021 así como el porcentaje que representa sobre el total de los ingresos.



## Diputación Provincial de Burgos

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2022	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>116.905.600,00</b>	<b>85,76%</b>	<b>11,73%</b>
I	Impuestos directos .....	9.075.100,00	6,66%	11,54%
II	Impuestos indirectos.....	6.453.000,00	4,73%	11,70%
III	Tasas y otros ingresos .....	12.786.800,00	9,38%	0,57%
IV	Transferencias corrientes .....	88.528.200,00	64,94%	13,58%
V	Ingresos patrimoniales .....	62.500,00	0,05%	0,00%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>2.068.000,00</b>	<b>1,52%</b>	<b>6.793,33%</b>
VI	Enajenación de inversiones reales.....	141.000,00	0,10%	605,00%
VII	Transferencias de capital .....	1.927.000,00	1,41%	19.170,00%
	<b>Operaciones financieras:</b>	<b>17.342.000,00</b>	<b>12,72%</b>	<b>-1,05%</b>
VIII	Activos Financieros.....	342.000,00	0,25%	-34,98%
IX	Pasivos Financieros .....	17.000.000,00	12,47%	0,00%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>136.315.600,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>11,56%</b>

Me remito a la Memoria de la Presidencia en cuanto a los cambios más importantes, cuyos datos considero correctos.

A continuación se exponen, más allá de los datos, las consideraciones más destacadas:

### - INGRESOS CORRIENTES.

#### Capítulos I, II.

Las liquidaciones de los PIE de los últimos años han sido las siguientes:

Año	Entrega a Cuenta	Liquidación Definitiva	Diferencia
2004	46.973.593,34		
2005	52.705.424,77		
2006	59.254.478,88		
2007	56.525.615,28	64.712.972,94	8.187.357,66
2008	60.350.659,32	54.441.470,72	-5.909.188,60
2009	59.055.785,16	39.914.918,05	-19.140.867,11
2010	53.492.611,44	61.423.936,92	7.931.325,48
2011	59.477.160,36	59.678.349,24	201.188,88
2012	55.948.502,28	58.755.803,71	2.807.301,43



## Diputación Provincial de Burgos

Año	Entrega a Cuenta	Liquidación Definitiva	Diferencia
2013	68.171.279,76	64.909.093,24	-3.262.186,52
2014	65.819.074,08	69.583.055,89	3.763.981,81
2015	70.149.154,80	72.231.743,48	2.082.588,68
2016	69.040.658,17	68.871.578,52	169.079,65
2017	69.100.026,,00	67.039.844,45	-2.232.090,30
2018	72.146.141,76	74.453.568,77	2.307.427,01
2019	74.439.490,28	76.769.788,70	1.330.298,42
2020	77.300.000	64.300.000,00	-13.000.000,00
2021	76.601.000		
2022	86.602.000		

Están pendientes de liquidar las entregas a cuenta de 2020, que nos han comunicado que serán negativas en más de 13.000.000 € y que se liquidarán conforme establezca en la LPGE para 2022, que previsiblemente se aplazarán en varias anualidades debido a su elevado importe y que tendrá incidencia en el ejercicio 2022 y siguientes.

Además a la hora de realizar las estimaciones no hemos tenido en cuenta otros factores que pueden alterarlas: la recuperación económica, la llegada de fondos europeos, estatales o autonómicos.

Mantenemos las estimaciones y las cifras comunicadas por el Ministerio de Hacienda, con una subida del 13 por 100 sobre las entregas de 2021, con la esperanza de que la deuda por la liquidación de 2020 sea fraccionada y aplazada.

Desde la perspectiva de la evaluación de ingresos son correctas las cifras, pero se está generando una deuda encubierta

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado R.D.L. 2/2004, la consignación por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas se corresponde con el 28% aplicable sobre la Base reguladora establecida en dicha Ley, cuya previsión se ha incrementado en más de 1.800.000 € con respecto a 2021, principalmente por la actualización de los calendarios de pagos por parte de los ayuntamientos gestores.

### **Capítulo III: Tasas y otros ingresos.**

En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de la liquidación del año 2019 y avance de 2021, según las estimaciones realizadas por los directores de los centros residenciales.

De acuerdo con lo indicado en la Memoria de la Presidencia por lo que considero que las cantidades consignadas están calculadas sobre un criterio de mínimos que me parece adecuado.



**Capítulo IV: Transferencias corrientes.**

El concepto más importante es la Participación en el Fondo Complementario de Financiación (se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente.

El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, destacar el acuerdo marco suscrito con la Junta de Castilla y León que marcara las actuaciones de carácter social que presta la Diputación, que se mantiene sin cambios, y a la información verbal comunicada sobre las transferencias del antiguo Fondo de Cooperación que ahora pasa a denominarse “Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

Igual consideración que el capítulo anterior.

**Capítulo V: Ingresos patrimoniales.**

Se ha consignado una cantidad teórica

**Capítulo VI. Enajenación de inversiones.**

Se ha consignado una cantidad teórica.

**Capítulo VII: Transferencias de capital.**

Se han consignado las siguientes subvenciones concedidas hasta la fecha:

- |  |             |
|--|-------------|
| 1) Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: ..... | 1.396.000 € |
| 2) Plan 1,5 % cultural: .....                                | 521.000 €   |

A estas cantidades pueden añadirse las procedentes de la anualidad de 2021 que en la fecha de emisión de este informe no han sido recibidas.

**- INGRESOS FINANCIEROS**

**Capítulo VIII: Activos financieros.**

En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos y personal de Diputación Provincial, se reduce la consignación a 342.000 € (desde 526.000 € en 2021).

**Capítulo IX: Pasivos financieros.**

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto.

La cantidad consignada se puede reducir si de forma oficial los PIE se incrementan, por la vía de los ingresos, si se incrementan las entregas a cuenta de los PIE o de las liquidaciones pendientes, o



## Diputación Provincial de Burgos

se produce incrementos en los ingresos previsto, como puede ser el acuerdo marco de servicios sociales; o por la vía de los gastos, si se produce una inejecución mayor de la prevista, o el Remanente de Tesorería es positivo que permita realizar un cambio de financiación.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)**

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2020 y las previsiones de liquidación de 2021 siendo la principal fuente de financiación la aportación de la Diputación para gastos ordinarios por importe de 3.391.300 €.

Las demás cantidades se mantienen en los términos de los últimos presupuestos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2022	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>4.226.900,00</b>	<b>99,79%</b>	<b>-1,83%</b>
III	Tasas y otros ingresos .....	319.600,00	7,55%	0,00%
IV	Transferencias corrientes .....	3.827.300,00	90,35%	-2,01%
V	Ingresos patrimoniales .....	80.000,00	1,89%	0,00%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>9.000,00</b>	<b>0,21%</b>	<b>-99,11%</b>
VI	Enajenación de inversiones reales .....	9.000,00	0,21%	0,00%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>4.235.900,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>-20,30%</b>

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SODEBUR**

Se han consignado cantidades suficientes para llevar a cabo los programas previstos, y proceden exclusivamente de las aportaciones de la Diputación de Burgos tanto para gastos corrientes como inversiones.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2022	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>			
IV	Transferencias corrientes .....	1.830.000,00	50,41%	-13,74%
	<b>Operaciones de Capital:</b>			
VII	Transferencias de capital .....	1.400.000,00	38,57%	40,00%
	<b>Operaciones Financieras:</b>			
VIII	Activos Financieros .....	400.000,00	11,02%	33,33%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>3.630.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,09%</b>



## II. GASTOS

### GASTOS

#### PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

Los **gastos totales** ascienden a la cantidad de **137.635.800,00 €**, aumentando un 11,60 % respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2022	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>85.418.600,00</b>	<b>62,06%</b>	<b>5,87%</b>
I	Gastos de Personal .....	43.272.800,00	31,44%	1,99%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	27.447.600,00	19,94%	11,01%
III	Gastos financieros .....	306.000,00	0,22%	0,00%
IV	Transferencias corrientes .....	13.892.200,00	10,09%	9,24%
V	Fondo de Contingencia .....	500.000,00	0,36%	0,00%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>44.457.200,00</b>	<b>32,30%</b>	<b>27,67%</b>
VI	Inversiones reales.....	14.513.400,00	10,54%	31,68%
VII	Transferencias de capital .....	29.943.800,00	21,76%	25,82%
	<b>Operaciones financieras:</b>	<b>7.760.000,00</b>	<b>5,64%</b>	<b>-0,89%</b>
VIII	Activos Financieros.....	2.200.000,00	1,60%	4,76%
IX	Pasivos Financieros .....	5.560.000,00	4,04%	-2,97%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>137.635.800,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>11,60%</b>

Los **gastos corrientes** ascienden a 85.418.600,00 € y representan el 62,06 % de los gastos presupuestados, aumentando un 5,87 % respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

Los **gastos de capital**, con 44.457.200,00 €, representan el 32,30 % de los gastos presupuestados, aumentando un 27,67 % respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

Los **gastos financieros** ascienden a 7.760.000,00 € y representan el 5,64 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un -0,89 % respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

Pasamos a desglosar los gastos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS DE DIPUTACIÓN

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes,





## Diputación Provincial de Burgos

desglosándose los gastos corriente y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de incremento respecto a 2021 así como el porcentaje que representa sobre el total de los gastos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2022	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>84.622.400,00</b>	<b>62,08%</b>	<b>5,83%</b>
I	Gastos de Personal .....	42.082.900,00	30,87%	2,02%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	23.855.600,00	17,50%	12,86%
III	Gastos financieros .....	306.000,00	0,22%	0,00%
IV	Transferencias corrientes .....	17.877.900,00	13,12%	6,64%
V	Fondo de Contingencia .....	500.000,00	0,37%	0,00%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>44.333.200,00</b>	<b>32,52%</b>	<b>27,77%</b>
VI	Inversiones reales.....	14.389.400,00	10,56%	32,04%
VII	Transferencias de capital .....	29.943.800,00	21,97%	25,82%
	<b>Operaciones financieras:</b>	<b>7.360.000,00</b>	<b>5,40%</b>	<b>-2,26%</b>
VIII	Activos Financieros.....	1.800.000,00	1,32%	0,00%
IX	Pasivos Financieros .....	5.560.000,00	4,08%	-2,97%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>136.315.600,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>11,56%</b>

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

### Capítulo I: Gastos de personal

El Capítulo de Gastos de Personal se mantiene la línea de los últimos años, habiéndose consignado las cantidades que parten de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación.

Las conclusiones del informe expreso que se ha elaborado para la plantilla presupuestaria, al que me remito en cuanto al detalle y motivación dice textualmente lo siguiente:

### CONCLUSIONES

1. La plantilla **NO SUPERA LOS LÍMITES** (se incrementa ligeramente 0,54 %) de la normativa general contenida en los artículos 19 y 20 la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ya que “los gastos de personal no rebasan los límites que fijan con carácter general la normativa de aplicación” según los cálculos expuestos.
2. Las modificaciones de plazas son transformaciones de plazas existentes, como se ha expuesto en el apartado quinto, y que tiene que tener su correspondiente modificación en la RPT. Se mantiene la tendencia incongruente a incluir las plazas nuevas en el departamento de servicios centrales, cuya finalidad y función desconocemos, diluyendo la información y transparencia en un instrumento tan importante como la plantilla.



## Diputación Provincial de Burgos

3. La **TENDENCIA** de incremento de la masa salarial real y efectiva pagada en **EJERCICIOS ANTERIORES** se recoge en el apartado 9 de este informe y acredita un incremento importante en el periodo 2016/2019; un incremento muy importante de carácter coyuntural durante 2020 causado por el COVID 19 y vuelta a los niveles pre pandemia, incluso por debajo de estos, en 2021.
4. La tramitación del expediente se ajusta a los preceptos legales.
5. El presupuesto **CONTIENE CRÉDITOS SUFICIENTES** para hacer frente a las obligaciones que se contemplan en la plantilla, con un incremento de retribuciones del 2 % sobre 2021 que se corresponde con la subida oficial prevista en el proyecto de PGE para 2022 mas las subidas de los programas de empleo financiados con fondos finalistas de la Junta de Castilla y León.
6. Las retribuciones definitivas y la plantilla deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y la tasa de reposición de efectivos que se derive de la LPGE de 2022, o norma que regule esta materia.

Igualmente se han recogido una previsión para los posibles programas de empleo financiados parcialmente por el ECYL.

### **Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para ejercicio de las actividades de la Diputación y del IDJ que no producen incremento de capital o de patrimonio público.

El capítulo se incrementa el 12,86 % respecto a las previsiones de 2021.

Se mantienen las subidas importantes realizadas en 2021, aunque no se hayan ejecutado hasta la fecha: incremento de la aplicación presupuestaria prevista para los servicios de ayuda a domicilio, debido a variaciones alza en el número de usuarios del servicio; el crédito para concertar un contrato con TRAGSA para alquiler de maquinaria por importe de 800.000 € en la aplicación 47/4500/22799; se acentúa el gasto en determinados mantenimientos informáticos y trabajos técnicos (migración de datos y otros) en algunas unidades de gestión, tales como SAJUMA o SEMANTIC.

En el ejercicio 2022 se han incluido varias modificaciones de importancia, destacando las siguientes:

Partida	Denominación	2021	2022	Diferencia
16/3300/226.09	Gastos diversos Cultura	150.000,00	12.000,00	-138.000,00
16/3301/226.99	Gastos diversos VIII Centenario Sto. Domingo Guzmán	50.000,00	10.000,00	-40.000,00
16/3361/227.99	Gastos promoción Castellano	25.000,00	0,00	-25.000,00
16/3300/220.02	Material informático no inventariable Cultura	2.000,00	20.000,00	18.000,00
16/3360/210.00	Infraestructura Clunia	70.000,00	90.000,00	20.000,00
16/3360/227.06	Convenio proyecto europeo LIVHES	0,00	36.500,00	36.500,00
16/3300/220.01	Libros y otras publicaciones Cultura	80.000,00	140.000,00	60.000,00
16/3260/226.09	Gastos diversos Educación	300.000,00	370.000,00	70.000,00



## Diputación Provincial de Burgos

16/4320/227.98	Otras actuaciones de promoción cultural	35.000,00	120.000,00	85.000,00
16/3362/227.99	Proyecto dinamización Orígenes del Castellano	0,00	140.000,00	140.000,00
20/9120/226.01	Gastos diversos protocolarios y representativos	300.000,00	30.000,00	-270.000,00
20/9121/226.02	Publicidad Revistas comarcales Órganos de Gobierno	0,00	20.400,00	20.400,00
20/9124/226.02	Publicidad Digital Órganos de Gobierno	0,00	36.200,00	36.200,00
20/9120/226.02	Publicidad Prensa escrita Órganos de Gobierno	200.000,00	246.000,00	46.000,00
20/9121/226.01	Gastos diversos Banderas	0,00	100.000,00	100.000,00
20/9122/226.02	Publicidad Radio Órganos de Gobierno	0,00	158.000,00	158.000,00
20/9123/226.02	Publicidad Televisión Órganos de Gobierno	0,00	180.900,00	180.900,00
22/9200/202.00	Arrendamiento edificios Servicios Generales	181.000,00	0,00	-181.000,00
46/4500/225.00	Tributos Presa de Alba	1.000,00	20.000,00	19.000,00
46/1720/221.99	Otros suministros Plan de empleo forestal local	32.000,00	52.000,00	20.000,00
46/4520/210.00	Infraestructura Presa de Alba	50.000,00	80.000,00	30.000,00
46/4500/221.00	Suministro energía eléctrica Presa de Alba	22.000,00	52.000,00	30.000,00
46/4500/227.99	Trabajos realizados otras Empresas Presa de Alba	1.000,00	40.000,00	39.000,00
46/4500/212.00	Edificios y otras construcciones Presa de Alba	50.000,00	150.000,00	100.000,00
46/4500/227.06	Estudios y trabajos técnicos Empresas Presa de Alba	68.000,00	170.000,00	102.000,00
52/1360/213.00	Maquinaria, instal. y utillaje Fomento y Protección Civil	3.000,00	20.000,00	17.000,00
52/1360/214.00	Elementos de transporte Fomento y Protección Civil	50.000,00	70.000,00	20.000,00
52/1360/221.04	Vestuario Bomberos Voluntarios, Fomento y P.Civil	20.000,00	300.000,00	280.000,00
62/9311/227.06	Asignación referencia catastral en tasas de agua y basuras	150.000,00	100.000,00	-50.000,00
62/9320/227.99	Trabajos realizados otras Empresas S.P. Recaudación	20.000,00	60.000,00	40.000,00
62/9320/227.08	Gastos bancarios gestión recibos S.P. Recaudación	120.000,00	300.000,00	180.000,00
62/9320/222.00	Comunicaciones S.P. Recaudación	50.000,00	300.000,00	250.000,00
94/9200/227.07	Inventario Diputación	70.000,00	20.000,00	-50.000,00
94/9200/221.03	Combustibles y carburantes Sajuma	1.000,00	15.000,00	14.000,00
94/1510/227.99	Plan asistencia expedientes de ruina	0,00	150.000,00	150.000,00
94/2310/227.99	Plan exclusión financiera	0,00	250.000,00	250.000,00
97/2412/227.99	Trabajos realizados otras Empresas Comercio	20.000,00	74.000,00	54.000,00
97/2411/226.06	Ferías, congresos, etc. Burgos Alimenta	126.000,00	250.000,00	124.000,00
98/4910/227.06	Estudios y trabajos técnicos Internet	400.000,00	500.000,00	100.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2º</b>		<b>21.137.100,00</b>	<b>23.855.600,00</b>	<b>2.718.500,00</b>

Este incremento importante se debe a la conjunción de varios factores o motivos: unos de carácter coyuntural, porque durante 2022 se incurrirán en determinados gastos obligatorios que



## Diputación Provincial de Burgos

desaparecerán a partir de 2023 (Ej.: los gastos en la presa de Alba o en el servicio de fomento); otros se deben a incremento de costes impuestos por el mercado (Ej.: Gastos bancarios del servicio de recaudación, que antes eran gratuitos), que se mantendrán en el tiempo; otros por el establecimiento de nuevos servicios o programas (Ej.: Asesoramiento en materia de ruinas, o servicios de exclusión financiera, o varios de cultura), que en principio tienen vocación de permanencia.

El resto de los créditos de este capítulo se han adaptado a los contratos existentes, los compromisos adquiridos y las previsiones de los que se dispone.

Exceptuando el 2,76 por 100 de los incrementos que se consideran coyunturales, el resto se trata de compromisos que tiene un carácter permanente por lo que debemos pensar que el capítulo se va a incrementar a futuro un 10 por 100, mas el incremento que no se consolidó en 2021, lo que reduce el ahorro neto y el margen de maniobra de la Corporación.

Desde 2019 se ha producido un incremento acumulativo de este capítulo (7,59 % en 2020 y similares previsiblemente en 2021) que en 2021 no va a ser mayor porque los dos programas más importantes no se han llevado a cabo (arreglo de caminos y ayuda a domicilio porque no se han implementado los contratos) y que no ha trascendido al ahorro neto porque se han incrementado en mayor medida los ingresos, pero estas dos subidas importantes de 2021 y 2022 van a elevar el gastos de forma importante y disminuir el ahorro neto por lo que se debería fijar el límite de incremento, a partir del cual los nuevos programas serían a costa de la detracción de otros del mismo capítulo u otro.

### **Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.**

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito.

Con respecto a la previsión de Euribor para el ejercicio 2022, se toma como referencia las previsiones de FUNCAS.

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

Entidad Financiera	Capital vivo 1/1	Amortización	Intereses	Anualidad teórica de amortización
Dexia Sabadell	451.067,28	451.067,28	518,73	451.225,15
Caja laboral	1.597.396,96	532.465,66	9.264,90	1.607.780,04
Banco Sabadell	3.105.209,11	776.302,28	25.152,19	793.455,74
Caja Viva caja rural	2.000.000,00	500.000,00	15.200,00	510.417,88
Caja Viva caja rural	2.000.000,00	500.000,00	14.200,00	509.787,88
Caja Duero	2.000.000,00	500.000,00	15.600,00	510.669,96
Bankia	2.140.000,00	535.000,00	8.988,00	541.569,77
Caja Laboral Kutxa	3.200.000,00	400.000,00	17.920,00	468.735,20
Banco Sabadell	7.872.000,00	984.000,00	44.083,20	1.146.266,59



## Diputación Provincial de Burgos

Unicaja Banco	14.000.000,00	0,00	68.600,00	1.443.481,18
Préstamo Presup. 2022	17.000.000,00	0,00	83.300,00	1.468.761,23
<b>TOTALES</b>	<b>55.365.673,35</b>	<b>5.178.835,22</b>	<b>302.827,02</b>	<b>9.452.150,62</b>

### **Capítulo IV: Transferencias corrientes.**

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones.

Se han ajustado las transferencias al IDJ y SODEBUR, en línea con sus presupuestos.

Se mantienen casi todos los programas existentes en 2021 con alguna variación poco significativa. Las más importantes son:

Partida	Denominación	2021	2022	Diferencia
16/3300/480.01	Convenio VIII Centenario Catedral de Burgos	150.000,00	500.000,00	350.000,00
16/3300/480.02	Fundación Las Edades del Hombre	100.000,00	0,00	-100.000,00
16/3301/480.01	Convenio Madres Dominicas Caleruega	0,00	25.000,00	25.000,00
16/3340/462.00	Ayuntamientos, subvenciones culturales	52.100,00	252.100,00	200.000,00
45/4190/489.02	Convenio fomento ganadería reses bravas	0,00	50.000,00	50.000,00
52/1360/462.00	Ayuntamientos, subvenciones Parques de Bomberos	1.729.000,00	2.350.000,00	621.000,00
75/2410/462.01	Plan de Empleo destinado a personas con discapacidad	500.000,00	650.000,00	150.000,00
97/2410/479.00	Convenio Cámara de Comercio, Ferias	94.000,00	5.000,00	-89.000,00
97/2411/489.08	Convenio Federación Hostelería Burgos	0,00	50.000,00	50.000,00
97/2411/489.09	Convenio IGP Morcilla de Burgos	0,00	50.000,00	50.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>		<b>16.752.800,00</b>	<b>17.877.800,00</b>	<b>1.125.000,00</b>

Casi todos estos incrementos tienen carácter coyuntural y desaparecerán a partir de 2023.

### **Capítulo VI: Inversiones reales.**

Me remito a los datos que constan en la Memoria de la Presidencia.

Este año las inversiones tienen la peculiaridad de que llevan una financiación plurianual afectada.

### **Capítulo VII: Transferencias de Capital.**

Igualmente me remito a los datos de la Memoria de la Presidencia.

### **Capítulo VIII: Activos Financieros.**

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de



## Diputación Provincial de Burgos

Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales.

### **Capítulo IX: Pasivos Financieros.**

Por último, en el Capítulo IX se consignan 5.560.000 € para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2022, lo que supone amortizar más importe del que se solicitó crédito y representa el 4,08% del Presupuesto.

Como síntesis del Presupuesto de GASTOS de 2022 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Subida del capítulo 1 sobre la base de la subida oficial de 2 % más las contrataciones financiadas con programas de empleo.
2. Subida del capítulo 2 en 12,86 % para mejora e implantación de servicios existentes, con vocación de permanencia.
3. Incremento de la línea de inversión en los capítulos 6 y 7 de gastos el 27,77 %.

### **PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)**

No presenta novedades significativas con relación a 2021, excepto la supresión del P.I.D. que se incluirá a lo largo del ejercicio por la vía de las modificaciones presupuestarias.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud"** según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2022	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>4.111.900,00</b>	<b>97,07%</b>	<b>-1,88%</b>
I	Gastos de personal .....	657.900,00	15,53%	0,00%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	2.464.000,00	58,17%	0,00%
IV	Transferencias corrientes.....	990.000,00	23,37%	-7,36%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>124.000,00</b>	<b>2,93%</b>	<b>-88,97%</b>
VI	Inversiones reales .....	124.000,00	2,93%	0,00%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>4.235.900,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>-20,30%</b>

### **PRESUPUESTO DE GASTOS DE SODEBUR**

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Sociedad para el



## Diputación Provincial de Burgos

Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2022	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>1.830.000,00</b>	<b>50,41%</b>	<b>0,46%</b>
I	Gastos de personal .....	532.000,00	14,66%	2,11%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios .....	1.128.000,00	31,07%	0,26%
IV	Transferencias corrientes.....	170.000,00	4,68%	-3,13%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>1.800.000,00</b>	<b>49,59%</b>	<b>12,50%</b>
VII	Transferencias de capital .....	1.400.000,00	38,57%	7,69%
VIII	Activos Financieros .....	400.000,00	11,02%	33,33%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>3.630.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,09%</b>

### III. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto está nivelado con una operación de préstamo por importe de 17.000.000 € una vez fijados los ingresos corrientes y los gastos corrientes, pues se desprende que los gastos de capital son superiores a los ingresos de capital puesto que el ahorro neto es positivo y financia parte de las inversiones.

### IV. SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES

De acuerdo con el informe independiente que se incorpora al expediente, mediante acuerdo del congreso de los Diputados de fecha 28 de septiembre de 2021 se han suspendido las reglas fiscales con las siguientes consecuencias:

- 1) No se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2021 y de 2022, y su destino en 2022 y 2023, respectivamente.
- 2) Los presupuestos de las EELL consolidados de 2022 podrán presentar una situación de déficit.
- 3) La liquidación de 2022 cumpla tanto la regla de gasto como la estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública.

### V. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO. CÁLCULO DEL AHORRO NETO

Partiendo de la inexigibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales para 2022, según se ha expuesto en el apartado IV de este informe, se ha calculado el cumplimiento de estos ratios en el ejercicio 2022.



## Diputación Provincial de Burgos

Denominación	Diputación	IDJ	SODEBUR	Ajustes	SUMA
1. Ingresos Presupuestados capítulos 1 a 5	116.905.600,00	4.226.900,00	1.830.000,00	5.145.700,00	117.816.800,00
2. Gastos Presupuestados capítulos 1,2 y 4	83.816.400,00	4.111.900,00	1.830.000,00	5.145.700,00	84.612.600,00
3. Diferencia (1-2)	33.089.200,00	115.000,00	0,00	0,00	33.204.200,00
4. Capital Vivo (31/12/2021)	38.365.673,35	0,00	0,00	0,00	38.365.673,35
5. Operación proyectada 2022	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00
7. Amortizaciones 2021	5.178.835,22	0,00	0,00	0,00	5.178.835,22
8. Anualidad Teórica	9.452.150,63	0,00	0,00	0,00	9.452.150,63
9. Ahorro Bruto	33.089.200,00	115.000,00	0,00	0,00	33.204.200,00
10. Ahorro neto	23.637.049,37	115.000,00	0,00	0,00	23.752.049,37
11. Volumen de endeudamiento	42,93%				42,60%

En la actualidad la Diputación Provincial de Burgos tiene una serie de préstamos pendientes de amortizar procedentes de las inversiones de ejercicios anteriores y con vencimientos y condiciones que se detallan en el cuadro anexo, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2022 será de 38.365.673,35 euros teniendo en cuenta las amortizaciones ordinarias en el ejercicio 2021 y que el préstamo concertado durante 2021 solo se dispondrá de 7.000.000 €.

En el presupuesto de 2022 se prevé concertar operación de préstamo por importe de 17.000.000 de euros, por lo que los datos de análisis, a nivel consolidado, son los siguientes:

- El importe de los recursos ordinarios (capítulos 1º al 5º) del presupuesto de 2022 suma la cantidad de 117.816.800 euros.
- El importe de las previsiones iniciales en los capítulos 1º, 2º y 4º del presupuesto de gastos de 2022 ascienden a 84.612.600 euros.
- La anualidad teórica de amortización calculada conforme establece el artículo 53.1 TRLRHL, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados, así como la de la operación proyectada, en términos constantes, incluyendo intereses y cuota anual de amortización, asciende a 9.452.150,63 euros.
- En consecuencia, el ahorro neto deducido de las cantidades anteriores y calculado conforme a lo que determina el artículo 53 del RDL 2/2004, de 5 de marzo TRLHL es POSITIVO en la cantidad de 23.752.049,37 euros, lo que supone el 20,16 %.

Se han consignado las cantidades suficientes para hacer frente a los gastos financieros de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Los ratios correspondientes a los gastos financieros son los siguientes:

RATIO	PRESUPUESTO 2021	LÍMITE LEGAL
Ahorro neto	23.752.049,37 (20,16%)	POSITIVO
Volumen de endeudamiento	42,60 %	75 %





## **VI. LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Partiendo de la inexigibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales para 2022, según se ha expuesto en el apartado IV de este informe, se ha calculado el cumplimiento de estos ratios en el ejercicio 2022.

### **F3.2 Informe Estabilidad Presupuestaria**

Entidad	Estabilidad Presupuestaria			Capacidad/ Necesidad Financiación
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes SEC Ajustes Propios de la Entidad	
Diputación de Burgos	118.973.600,00	128.955.600,00	10.526.111,33	544.111,33
OOAA Instituto para el Deporte y la Juventud	4.235.900,00	4.235.900,00	427.803,09	427.803,09
Sociedad para el Desarrollo de la Provincia	3.230.000,00	3.230.000,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>126.439.500,00</b>	<b>136.421.500,00</b>	<b>10.953.914,42</b>	<b>971.914,42</b>

En el análisis de la estabilidad resulta clave el cálculo del ajuste por inexecución, cuya cifra resulta difícil por estar sujeta a muchas incógnitas e incertidumbre, como lo demuestra la diferente ejecución que ha tenido el presupuesto en los cuatro últimos años. Las variables principales derivan de la necesidad de incorporar créditos de un ejercicio a otro y la demora en la adjudicación de algunos contratos importantes que se vinculan específicamente al presupuesto, como las carreteras y obras específicas, (ej., Clunia, residencias, etc.). En algunos casos estos contratos no dependen de la propia Diputación sino de otras administraciones (ej., Junta de Castilla y León).

Las cantidades indicadas por inexecución son las que se tendrían que producir para que se produjera estabilidad al final de ejercicio.

## **VII. REGLA DEL GASTO**

Partiendo de la inexigibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales para 2022, según se ha expuesto en el apartado IV de este informe, se ha calculado el cumplimiento de estos ratios en el ejercicio 2022.

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones Locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) a medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.



## Diputación Provincial de Burgos

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, modificó la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el artículo 15.3 c) y 16.4, establece que no es preceptivo el informe de Intervención sobre cumplimiento de la Regla de gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del Presupuesto. Trimestralmente deberá hacerse una valoración de cumplimiento de la Regla de gasto al cierre del ejercicio.

### **CONCLUSIONES:**

1. Se informa favorablemente el presupuesto, por cumplir con los principios de suficiencia y equilibrio, estabilidad presupuestaria, endeudamiento y regla de gasto según la motivación expuesta , con las siguientes observaciones:
2. El presupuesto **CONTIENE CRÉDITOS SUFICIENTES** para hacer frente a las obligaciones que se contemplan en la plantilla, con un incremento de retribuciones del 2 % sobre 2021 que se corresponde con la subida oficial prevista en el proyecto de PGE para 2022 mas las subidas de los programas de empleo financiados con fondos finalistas de la Junta de Castilla y León.
3. Las retribuciones definitivas y la plantilla deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y la tasa de reposición de efectivos que se derive de la LPGE de 2022, o norma que regule esta materia.
4. Estabilidad y sostenibilidad financiera: De acuerdo con el informe expreso que se acompaña al expediente, el presupuesto cumple con las Reglas Fiscales, con los matices que se deducen del informe y que ponen de manifiesto los siguientes riesgos:
  - a) Personal: Tendencia al incremento de los gastos hasta 2019. Con el paréntesis de 2020, que se incrementaron notablemente, la tendencia se ha parado en 2021, debiéndose poner especial cuidado en que no continúe, sobre todo en la contratación temporal.
    - a.1) El incremento a los gatos de personal han aumentado un 4,78 % en 2019 y 9,34 % en el periodo 2016/2021, por encima del 2,5 % oficial y 7 % acumulado en el periodo.
    - a.2) Los mismo datos si no tenemos en cuenta los empleados de los CEAS son 4,93 y 9,35, y si descontamos además los empleados de los centros residenciales, 2,19 % y 1,82 %, que ponen de manifiesto un hecho evidente y contrastado: la subida de la masa salarial de los cuatro últimos años se ha generado desde los centros residenciales puesto que sin tener en cuenta estos centros de gasto la masa salarial habría subido 1,82 %, es decir 5,18 % por debajo de la subida oficial de los PGE.
  - b) Capítulo 2: Incremento importante en los dos últimos años que debería controlarse para que no siga la progresión puesto que puede suponer una disminución importante del ahorro neto, que no se ha producido hasta la fecha por el incremento de los ingresos, principalmente los PIE. Cuando se produzca el ajuste de la recaudación real con las



## Diputación Provincial de Burgos

entregas a cuenta y se produzcan las devoluciones, se producirá el efecto contrario (bajaran los ingresos) y por ende el ahorro neto (a partir de 2023 o 2024).